



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT11/9/3	
Original: INGLÉS	26 de agosto de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	92A16	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC53	•
Asamblea del Fondo Complementario	SA7	•
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC27	•

CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS PARA RECLAMACIONES IMPORTANTES Y A LOS FONDOS PARA RECLAMACIONES

Nota del Director

Resumen:	El Director ha examinado la necesidad de las contribuciones de 2011 para los Fondos para Reclamaciones Importantes respecto a los siniestros del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 y a los Fondos para Reclamaciones respecto a los siniestros del Fondo Complementario.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u> Tomar nota de la información.

1 El Director ha examinado la necesidad de las contribuciones de 2011 pagaderas en 2012, para los Fondos para Reclamaciones Importantes respecto a los siniestros del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 y los Fondos para Reclamaciones respecto a los siniestros del Fondo Complementario. Las propuestas del Director para recaudar contribuciones se pueden encontrar en los documentos IOPC/OCT11/9/3/1 (Fondo de 1992), IOPC/OCT11/9/3/2 (Fondo Complementario) y en el IOPC/OCT11/9/3/3 (Fondo de 1971).

2 **Medida que se ha de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Tomar nota de la información.

